93-IC

PROFEPA

**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE**
**DELEGACIÓN PUEBLA**
**INFORME VIÁTICOS**

**FECHA:** lunes, 04 de abril de 2022 **RFC:** FOTJ760812RY1

**DATOS DEL COMISIONADO**

| FLORES | TRISTE | JUAN MANUEL |
|---|---|---|
| *Apellido Paterno* | *Apellido Materno* | *Nombre (s)* |

**Adscripción:** SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 76 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

RECIBIDO 1 ABR 2022

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

*AL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA.*

Durante los dias: *30 Y 31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DE 2022.*

Con el objeto de: REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "AGUA ESCONDIDA" UBICADO EN EL MUNICIPIO IXTACAMAXTITLAN, ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONESLEGALES DEL TITULAR DE LA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERBALES AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA.

*Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.*

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

| NO. OFICIO DE COMISIÓN | LUGAR | PERIODO COMISIÓN | | DÍAS: | CUOTA DIARIA | IMPORTE (Pesos) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINO | | | |
| PFPA/27.3/2C.27.2/0442/22 | MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN ESTADO DE PUEBLA | 30-mar | 01-abr | 2.5 | 480.00 | 1,180.00 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | $ 1,180.00 |

| | |
|---|---|
| **SUMA VIÁTICOS + PEAJES** | $ - |

**IMPORTE EN LETRA:** MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

| ELABORA | Vo.Bo. | AUTORIZA |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL FLORES TRISTE. | | FLORIBERTO MILAN CANTERO |
| INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES | | |
| ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA | C. FLORIBERTO MILAN CANTERO | SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1153/19 de fecha 14 de Agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, le designa a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla. |
| C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ | SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES | |

RUC-43870/6841

SB-100141
45715
13591

SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS**
**OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS**

| FOLIO No. | 6841 |
|---|---|
| FECHA | 19/04/2022 |



## I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

## II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JUAN MANUEL FLORES TRISTE** II.3.-ORIGEN **México** **Puebla**

II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **FOTJ760812RY1**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

## III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

| III.1.-DESTINO | | III.2.-PERIODO | | III.3.-NÚMERO DE DÍAS | | III.4.-CUOTA | | | III.5.-IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS) | | F. INICIO | F. TERMINO | COMPLETO | MENOS DE 24 HRS. | DIVISA | POR DÍA | MENOS DE 24 HRS. | PAQUETE | AUTORIZADO |
| **Ixtacamaxtitlán** | **Puebla** | **30/03/2022** | **01/04/2022** | **2** | **1** | MXN | **480.00** | **240.00** | 100% | **1,200.00** |
| | | | **TOTAL DÍAS:** | **2** | **1** | | | | | |

| | |
|---|---|
| EUROS | **0.00** |
| DOLARES | **0.00** |
| PESOS | **1,200.00** |

## IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO AGUA ESCONDIDA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES DEL TITULA DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES AUTORIZADOS POR LA SEMARNAT PUEBLA.

## V. OBSERVACIONES

## VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

| AUTORIZO | REVISO | SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO |
|---|---|---|
| Floriberto Milan Cantero | Maria Alejandra Gil Atenco | JUAN MANUEL FLORES TRISTE |
| Encargado de despacho en la delegación Puebla | Tecnico Superior | ENLACE |

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**
**DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**
**SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**
**Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.5/ 0442 /22.**

**Puebla, Pue. a** 28 MAR 2022

**CC. Daniel Sánchez Vázquez, Felicitas Luna Téllez, Juan Manuel Flores Triste y Félix Gómez Velasco.**
**Inspectores federales adscritos a la delegación Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**
**P R E S E N T E S.**

El 25 de enero de 2021, se publicó en el D.O.F. el **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo indican.**

**Artículo Tercero.** Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 y 21 de abril, así como 14, 15 y 29 de mayo de 2020.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Artículo Octavo.

[...]

III. Se señalan de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes para efecto de la reanudación de los plazos de los trámites, actos de inspección, vigilancia y verificación, procedimientos administrativos, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a lo siguiente:

[...]

2) Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos;

[...]

4) La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, podrá habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos respectivos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de enero de 2021.

ACUERDO que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 25 de enero de 2021.

A la fecha el Estado de Puebla, de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal, se encuentra en **color verde.**

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo amarillo o verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal, que se publica en la página coronavirus.gob.mx/semáforo/, reanudarán todos los plazos y términos legales para efectos de los trámites, procedimientos y servicios a su cargo.

En consecuencia, para efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos aplicables, se considerarán hábiles todos los días de lunes a viernes, en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; a excepción de aquellos señalados como inhábiles en términos del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre del año 2020 y los del año 2021, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados", publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de diciembre de 2020;

En virtud de lo anterior, todas las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones que se hubiesen realizado ante las Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como en las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en entidades federativas que se encuentren en semáforo amarillo y verde, en alguno de los días considerados como inhábiles derivado del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021, surtirá efectos a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente instrumento, en términos del artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Las oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Ciudad de México y sus Delegaciones que se encuentren en entidades con semáforo amarillo reanudarán todas sus funciones cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, y las oficinas deberán permanecer abiertas con aforo reducido por ser espacios públicos cerrados, y

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día 03 de mayo de 2021 y hasta en tanto se determina la normalización de las actividades de la Administración Pública Federal, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Por medio del presente se les informa que han sido comisionados para realizar las siguientes actividades: Llevar a cabo visita de inspección en **Materia Forestal** a los predios Forestales o preferentemente Forestal denominados: **Agua Escondida** y **Rústico que formó parte del Rancho denominado "El León",** sitos en el Municipio de **Ixtacamaxtitlán**, Estado de Puebla. durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2022, y 1 de abril, de 2022.

Para lo cual deberán de disponer de los **vehículos oficiales:** Tipo Pick-Pick-Up, color blanco, marca: Dodge RAM Pick-Up, Marca: **Dodge RAM**, Modelo: 2009 Color: blanco Placas **SN46244**; del Estado de Puebla, y Tipo Pick-Pick-Up, color blanco, marca: **Nissan** modelo 2019, placas **NTF 1060**; del Estado de México; con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

No omito señalarles, que deberán entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

MEDIO AMBIENTE PROFEPA OFICIALIA DE PARTES 28 MAR 2022 DESPACHADO

**A T E N T A M E N T E**

**C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.**

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ´FMC/l'Fgv
c.c.p._ Minutario.

MEDIO AMBIENTE | PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**
**Delegación en el Estado de Puebla**
**Subdelegación de Recursos Naturales**

Dirigido a: C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

| |
|---|
| Memo. No. PFPA/27.3/ 100 / 2022 |
| Fecha de entrega: 04 de Abril de 2022 |

Fecha de comisión: marzo 30 al 01 abril-2022 Lugar: Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla

En atención al oficio de comisión No. **PFPA/27.3/2C.27.2/442/22**, de fechas 28 de marzo de 2022, en donde se nos instruye: realizar visita de inspección en materia Forestal al predio denominado "Agua Escondida", perteneciente al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla, por este medio se le informa lo siguiente:

**Marzo 30 de 2022, 08:30** horas. Se arribó a localidad de Cuyoaco, municipio de Cuyoaco, en donde permanecimos a la espera de que arribara el prestador de los servicios técnicos, para luego continuar en el trayecto a la localidad de "La Unión", Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla, en donde, antes de empezar las labores de campo, se realizó una plática en la que estuvimos presentes, tanto el propietario del predio a inspeccionar, el prestador de los Servicios Técnicos y los inspectores adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con la finalidad de hacer entrega de la orden de inspección al titular del predio, darles a conocer el propósito a visita de inspección, las anualidades a revisar, así como la designación de los testigos de los trabajos de la visita de inspección, por parte del propietario y titular del aprovechamiento forestal**.**

**Posterior a** la plática, todos los involucrados, con la guía del propietario y del prestador de los servicios técnicos, nos encaminamos al lugar de interés, dando luego inicio a las labores de inspección con la realización del recorrido de reconocimiento del terreno y localización de rodales intervenidos, conforme al plano de cortas del programa de manejo forestal para el predio denominado **"Agua Escondida",** Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla, para luego iniciar la toma de datos, en el rodal **1-3, sección sur-Sureste del predio Agua Escondida,** datos con base en los cuales se elaborará y se emitirán las conclusiones referentes a la visita de inspección a este predio; suspendiendo actividades a las 18:30 horas, **pernoctando en la región.**

**Marzo 31 de 2022, 10:00 horas**. Se reinician las labores de inspección al predio denominado **"Agua Escondida",** ubicado en el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla, revisando la sección Oeste del rodal **1-1** suspendiendo los trabajos alrededor de las 18:30 horas, pernoctando en la región.

**Abril-1 de 2022, 10:00 horas**. Se reinician las labores de inspección al predio **"Agua Escondida",** Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla, revisando la parte Este y Sureste del predio en mención, Rodales "**1-2**" y sección este del rodal "**1-3",** suspendiendo los trabajos alrededor de las 15:30 horas, retornando a la ciudad de Puebla .

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

| **Atentamente**<br>**LOS INSPECTORES COMISIONADOS** | | **VO.BO.**<br>**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO** |
|---|---|---|
| **C. Daniel Sánchez Vázquez** | **C. Juan Manuel Flores Triste** | **C. MVZ. Floriberto Milan Cantero** |
| **C. Félix Gómez Velasco** | **Felicitas Luna Téllez** | |

MEDIO AMBIENTE PROFEPA
DELEGACIÓN PUEBLA
SUBDELEGACIÓN RECURSOS NATURALES
4 ABR 2022
RECIBIDO